

23262 RESOLUCIÓN de la Dirección General de Administración Local por la que se suprimen las plazas de Interventor y Depositario de Fondos del Ayuntamiento de Tauste (Zaragoza).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y número 2 del artículo 7.º y 11, y disposición transitoria sexta, 2, del Decreto 687/1975, de 21 de marzo,

Esta Dirección General ha resuelto suprimir las plazas de Interventor y Depositario de Fondos del Ayuntamiento de Tauste (Zaragoza).

Madrid, 29 de agosto de 1977.—El Director general, Joaquín Esteban.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

23263 ORDEN de 22 de julio de 1977 por la que se resuelven asuntos de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana y en los Decretos 63/1968, de 18 de enero, y 1994/1972, de 13 de julio, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana y en los Decretos 63/1968, de 18 de enero, y 1994/1972, de 13 de julio, se resuelven los asuntos que se indican:

1. San Sebastián.—Proyecto de demolición del polígono «Inchaurrondo» (2.ª y 3.ª fases, ampliación). Fue aprobado.
2. Santiago de Compostela.—Acta de replanteo de las obras de alumbrado público del polígono «Vite». Fue aprobado.
3. Badajoz.—Acta de replanteo de las obras de la vía de acceso al polígono «Santa María». Fue aprobado.
4. Ciudad Real.—Proyecto de demolición del polígono «Torreón del Alcázar» (4.ª fase). Fue aprobado.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 22 de julio de 1977.—P. D., el Subsecretario de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Eduardo Merigó Rodríguez.

Ilmos. Sres. Director general de Urbanismo y Director-Gerente del Instituto Nacional de Urbanización.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

23264 ORDEN de 21 de julio de 1977 por la que se consideran iguales las cátedras de Universidad que se indican.

Ilmo. Sr.: De conformidad con el informe de la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha dispuesto que, a efectos de nombramientos de Tribunales de oposiciones a cátedras de Universidades y de concurso-oposiciones a plazas de Profesores agregados y Profesores adjuntos de Universidad, a que se refiere el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto, se consideran iguales las cátedras o plazas de «Historia media universal y de España», «Historia medieval de España» e «Historia de España medieval», entrando los que se encuentran desempeñando cualquiera de ellas en los sorteos que se celebren para designación de Vocales de las otras como si fuesen titulares.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de julio de 1977.—P. D., el Director general de Universidades, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

23265 ORDEN de 27 de julio de 1977 por la que se consideran análogas las cátedras de Universidad que se citan.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con el informe emitido por la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha resuelto que, a efectos de nombramiento de Tribunales de oposiciones y concursos-oposiciones para ingreso en los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad, a que se refiere el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto, se consideren análogas a las cátedras o plazas de «Algebra» de la Facultad de Ciencias, las de «Algebra y Topología», «Geometría analítica», «Geometría proyectiva», «Geometría descriptiva», «Geometría proyectiva y descriptiva», «Geometría algebraica», «Geometría 2.ª», «Geometría 3.ª», «Geometría 4.ª» y «Geometría 5.ª» de las mismas Facultades.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de julio de 1977.—P. D., el Director general de Universidades, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

23266 ORDEN de 27 de julio de 1977 sobre creación, modificación y funcionamiento de los Centros estatales de Educación General Básica de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de la Delegación Provincial del Departamento e Inspección Técnica de la provincia de Barcelona.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar que se citan.

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero. Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

Provincia de Barcelona

Municipio: Abrera. Localidad: Abrera. Ampliación del Colegio Nacional «Francisco Platón Sarti», domiciliado en la avenida de José Antonio, 42, que contará con 13 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar—párvulos—, que funcionarán en locales adaptados.

Municipio: Avinyonet. Localidad: Avinyonet. Constitución de la Escuela graduada, para alumnos de primera etapa de Educación General Básica, domiciliada en plaza del Generalísimo, 3, que contará con dos unidades escolares de asistencia mixta y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica, que funcionará en un local adaptado.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Constitución del Colegio Nacional «José Beltrán Güell», domiciliado en San Camilo, 31, que contará con 10 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos—, para funcionar en locales de nueva construcción, y se integran, transformadas en mixtas, las seis unidades escolares de niñas que componían la anterior Escuela graduada de la misma denominación, que desaparece.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Modificación del Colegio Nacional de niñas «Onésimo Redondo», domiciliado en Artesanía, sin número, que contará con nueve unidades escolares de niñas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos—, una plaza de Maestra diplomada en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos— y se suprimen dos unidades escolares de niñas de Educación General Básica.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Modificación del Colegio Nacional de niñas «San Jorge», domiciliado en Pedrosa, 16 y 18, que contará con 10 unidades escolares de niñas de Educación General Básica, seis de ellas dependientes de la Junta de Promoción Educativa de Suburbios de Barcelona; dos unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar—párvulos— y se suprime una unidad escolar de niñas de Educación General Básica.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Constitución del Colegio Nacional de niñas «Virgen del Pilar», domiciliado en paseo de Circunvalación, que contará con ocho unidades escolares de niñas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas de Educación General Básica, para funcionar en un local adaptado, y se integran las siete unidades escolares de niñas de Educación General Básica y la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— que componían la anterior Escuela graduada de la misma denominación, que desaparece.

Municipio: Berga. Localidad: Berga. Ampliación del Colegio Nacional «San Juan», domiciliado en Roca de la Pila, sin número, que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial, para funcionar en un local adaptado, y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Borredá. Localidad: Borredá. Constitución de la Escuela graduada domiciliada en plaza de los Caídos, sin número, que contará con dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica de primera etapa y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica y se transforma en mixta la unidad escolar de niños del mismo domicilio, que desaparece, integrándose ambas.

Municipio: Calaf. Localidad: Calaf. Modificación en el Colegio Nacional comarcal «Alta Segarra», domiciliado en Doctor Llorens, sin número, y en San Juan Bautista de la Salle, sin número, que contará con 14 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y se suprime una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de Educación General Básica y la Dirección con función docente; se transforman en mixtas las siete unidades escolares de niños y las siete unidades escolares de niñas que quedan en el Centro.

Municipio: Granollers. Localidad: Granollers. Ampliación del Colegio Nacional «Celestino Ballera Morera», domiciliado en Can-Bassa, que contará con 18 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, siete unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crean una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y una unidad escolar mixta de Educación Especial, que funcionarán en locales adaptados.

Municipio: Hospitalet de Llobregat. Localidad: Hospitalet de Llobregat. Ampliación del Colegio Nacional «Frederic Mistral», domiciliado en Arquitectura, sin número, que contará con 17 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica, para funcionar en un local adaptado.

Municipio: Hospitalet de Llobregat. Localidad: Hospitalet de Llobregat. Ampliación del Colegio Nacional «Pla de Llobregat», domiciliado en polígono «Gornal», que contará con 28 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean seis unidades escolares de asistencia mixta, para funcionar en locales prefabricados.

Municipio: Martorell. Localidad: Martorell. Ampliación del Colegio Nacional «Juan Ramón Jiménez», domiciliado en avenida Mancomunidades, 5, que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Mataró. Localidad: Mataró. Modificación del Colegio Nacional «Joanot Martorell», domiciliado en Tarrasa, sin número, que contará con 15 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Especial mixta y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial y se desglosan cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, que pasan a integrarse al Colegio Nacional «Tomás Viñas», de la misma localidad. Se suprime la Dirección con función docente.

Municipio: Mataró. Localidad: Mataró. Modificación del Colegio Nacional de niñas «Nuestra Señora del Pilar», domiciliado en plaza Cuba, 10, que contará con ocho unidades escolares de niñas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y se suprime una unidad escolar de niñas de Educación General Básica.

Municipio: Montmeló. Localidad: Montmeló. Constitución del Colegio Nacional, domiciliado en plaza Mayor, 4, que contará con nueve unidades escolares de asistencia mixta de Educa-

ción General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, que funcionarán en locales de nueva construcción, y se integran, transformadas en mixtas, las cuatro unidades escolares de niños y las tres unidades escolares de niñas que, con la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, componían la anterior Escuela graduada del mismo domicilio, que desaparece.

Municipio: Montornés del Vallés. Localidad: Montornés del Vallés. Ampliación del Colegio Nacional «San Saturnino», domiciliado en la plaza del Generalísimo, 5, que contará con 15 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crean una unidad escolar de Asistencia mixta de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, que funcionarán en locales adaptados en calle de Balmes, 3. Se suprime la plaza de Dirección sin curso.

Municipio: Sabadell. Localidad: Sabadell. Ampliación del Colegio Nacional «Roureda», domiciliado en Can Roureda, sin número, que contará con 20 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, seis unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas de Educación Especial, que funcionarán en aulas prefabricadas.

Municipio: Santa Coloma de Gramanet. Localidad: Santa Coloma de Gramanet. Ampliación del Colegio Nacional «Juan XXIII», domiciliado en avenida Pallaresa, sin número, que contará con 32 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Especial (mixta) y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial, que funcionará en un local adaptado.

Municipio: Santa Coloma de Gramanet. Localidad: Santa Coloma de Gramanet. Ampliación del Colegio Nacional «Luis Millet», domiciliado en Luis Millet-Enrique Morera, que contará con 19 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial, para funcionar en un local adaptado, y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y las 11 unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Santa Coloma de Gramanet. Localidad: Santa Coloma de Gramanet. Constitución del Colegio Nacional «Ausias March», domiciliado en calles Sicilia y Nápoles, que contará con 14 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se crean seis unidades escolares de asistencia mixta y se integran y trasladan cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas, transformadas en mixtas, que se desglosan del Colegio Nacional «Numancia» de la misma localidad. Funcionarán ocho unidades escolares en la calle Nápoles y seis unidades escolares en la calle Sicilia, 2.

Municipio: Santa Eugenia de Berga. Localidad: Santa Eugenia de Berga. Constitución de la Escuela graduada, domiciliada en Padre Solá, 1, que contará con tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crean una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y se integran la unitaria de niños y la unitaria de niñas de la misma localidad, que desaparecen.

Municipio: Santa Perpetua de la Moguda. Localidad: Santa Perpetua de la Moguda. Ampliación del Colegio Nacional «Santa Perpetua», domiciliado en Malats, 44, que contará con 25 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, que funcionarán en locales adaptados en Malats, 32.

Municipio: Sarriana. Localidad: Sarriana. Modificación en el Colegio Nacional «Las Fontetas», domiciliado en Greco, 1, que contará con 17 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y se suprimen dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica.

Municipio: Vich. Localidad: Vich. Ampliación del Colegio Nacional «Guillén de Montrodón», domiciliado en carretera de Rosa, sin número, que contará con nueve unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar de asistencia mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto se crean una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y una unidad escolar mixta de Educación Especial, que funcionarán en locales adaptados.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que implican supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Profesores o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Supresión de una unidad escolar de niños del Colegio Nacional «Baixeras», domiciliado en Vía Layetana, 11, que quedará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica (por transformación en mixtas de las siete unidades escolares de niños y las nueve unidades escolares de niñas que quedan en el Centro, tres unidades de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Modificación del Colegio Nacional «Manuel de Falla», dependiente de la Junta de Promoción Educativa de Suburbios de Barcelona, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se suprimen seis unidades escolares de niños y once unidades escolares de niñas, y se transforman en mixtas de Educación General Básica normales las seis unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas que quedan en el Centro. Se suprime también la Dirección sin curso. El Centro deja de ser dedicado a Educación Especial de niños con perturbaciones de tipo social, por haber variado las condiciones ambientales que hicieron necesario darle este carácter.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Supresión de dos unidades escolares de niños y de una unidad escolar mixta de Educación Especial en el Colegio Nacional de niños «Roger de Flor», domiciliado en Pedrosa, 2, que quedará con 16 unidades escolares de niños, seis de ellas dependientes de la Junta de Promoción Educativa de Suburbios de Barcelona, tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso.

Municipio: Castellet y Gornal. Localidad: Clariana. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Martorell. Localidad: Martorell. Supresión en el Colegio Nacional «Correa Weglison», domiciliado en Montserrat, número 15, de una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica; Este Centro quedará con 10 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso.

Municipio: Mataró. Localidad: Mataró. Modificación del Colegio Nacional «Hermanas Bertoméu», domiciliado en calle Perú, sin número, que contará con 19 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se suprime una unidad escolar de niños y se transforman en mixtas las nueve unidades escolares de niños y las 10 unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Prat de Llobregat. Localidad: Prat de Llobregat. Modificación del Colegio Nacional «Juan Maragall», domiciliado en Juan Maragall, sin número, que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se suprime una unidad escolar de niños y la plaza de Dirección sin curso, se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas que quedan en el Centro y se crea la Dirección con función docente.

Municipio: Ripollet. Localidad: Ripollet. Modificación del Colegio Nacional «Cristo Rey», domiciliado en Escuelas, sin número, que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, cinco unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se suprime la plaza de Dirección sin curso y se crea la Dirección con función docente.

Municipio: Sabadell. Localidad: Sabadell. Supresión de dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— en el Colegio Nacional «Juan Ramón Jiménez», domiciliado en avenida Polinyá, sin número, que quedará con 18 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de Educación Especial y Dirección con función docente.

Municipio: San Adrián de Besós. Localidad: San Adrián de Besós. Supresión de tres unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— en el Colegio Nacional «González Oliveros», que quedará con 19 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. Asimismo se transforman en mixtas las nueve unidades escolares de niños y las 10 unidades escolares de niñas que quedan en el Centro.

Municipio: San Juan de Oló. Localidad: San Juan de Oló. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Santa Coloma de Gramanet. Localidad: Santa Coloma de Gramanet. Supresión de ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica del Colegio Nacional «Fernando Segarra», domiciliado en Jacinto Verdguer, sin número, que quedará con 32 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una plaza de Pro-

fesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y la Dirección con función docente. Se rectifica la Orden ministerial de 25 de octubre de 1976, que omitió citar las plazas de Profesor y Profesora de Educación Física en la composición de este Centro.

Municipio: Santa Coloma de Gramanet. Localidad: Santa Coloma de Gramanet. Modificación del Colegio Nacional «Númancia», domiciliado en Sicilia, 2, que contará con 17 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se suprimen una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, se desglosan cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas, que pasan a integrarse, transformadas en mixtas, en el Colegio Nacional de nueva constitución «Ausias March», y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y las nueve unidades escolares de niñas que quedan en el Centro.

Municipio: Santa Coloma de Gramanet. Localidad: Santa Coloma de Gramanet. Modificación del Colegio Nacional «Torrevaldovina», domiciliado en avenida Fallaresa, que contará con 17 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se suprimen una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas y se transforman en mixtas las ocho de niñas y las nueve de niñas que quedan en el Centro.

Tercero.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluye, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión, habrá de acreditarse a los Profesores titulares la indemnización de casa-habitación, con cargo al Estado, si no se les facilita vivienda.

Municipio: Castellbell y Vilar. Localidad: Castellbell y Vilar. Se autoriza el traslado de la unidad escolar de Educación Preescolar del Colegio Nacional «Jaime Balmes», del local domiciliado en calle Baume, 57, al nuevo local domiciliado en calle Baume, 41.

Municipio: Mataró. Localidad: Mataró. Modificación del Colegio Nacional «Tomás Viñas», domiciliado en Ramón Berenguer, sin número, que contará con 22 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se integran y trasladan cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, que se desglosan del Colegio Nacional «Ubanot Martorell», de la misma localidad, y se transforman dos unidades escolares de ellas, mixtas de Educación General Básica, en dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—. Las unidades escolares integradas funcionarán en locales adaptados.

Municipio: Santa Eugenia de Berga. Localidad: Santa Eugenia de Berga. Integración de la unitaria de niños y la unitaria de niñas en la Escuela graduada de nueva constitución en la misma localidad, desapareciendo en consecuencia dichas Escuelas.

Cuarto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan.

Municipio: Badalona. Localidad: Badalona. Se rectifica la Orden ministerial de 11 de enero de 1977, en el sentido de que se crean tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, ya que por error se omitió esta creación en dicha Orden ministerial, en el Colegio Nacional de la calle Europa, sin número.

Municipio: Corbera de Llobregat. Localidad: Corbera de Llobregat. Se rectifica la Orden ministerial de 1 de agosto de 1975, en el sentido de que se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica, ya que por error se omitió la creación de dicha unidad escolar en la citada Orden ministerial y en la que se publicó con posterioridad con fecha de 12 de agosto de 1976; por consiguiente el Centro contará con siete unidades escolares de Educación General Básica (cuatro unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas), dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso.

Municipio: Esplugas de Llobregat. Localidad: Esplugas de Llobregat. Se dejan sin efecto, por errores relacionados con la composición del Colegio Nacional «Matilde Orduña», domiciliado en calle Palosanto, sin número, las siguientes Ordenes ministeriales: Orden ministerial de 19 de junio, de 6 de septiembre y de 25 de octubre de 1976; debiendo quedar el Centro como sigue: 22 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar de Educación Especial mixta y Dirección con función docente. A tal efecto se relacionan las modificaciones que se han efectuado en

dicho Centro, y que se publicaron con errores en las Ordenes ministeriales anteriormente citadas: Transformación de las diez unidades escolares de niños y las diez unidades escolares de niñas con que se constituyó el Centro en mixtas y conversión de cuatro de ellas en unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; creación de seis unidades escolares de asistencia mixta y creación de una unidad escolar mixta de Educación Especial. La Dirección con función docente, creada por Orden ministerial de 9 de mayo de 1973, se mantiene, ya que no ha sido modificada y sólo por error figuró como Dirección sin curso.

Municipio: Olesa de Montserrat. Localidad: Olesa de Montserrat. Se rectifica la Orden ministerial de 8 de septiembre de 1976, en el sentido de que el número de unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, que se desglosan del Colegio Nacional «Nuestra Señora de Montserrat», es una y no tres, como por error se hizo constar en dicha Orden ministerial, quedando la composición del Colegio Nacional «San Bernardo» de la siguiente manera: Nueve unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso.

Municipio: Pallejá. Localidad: Pallejá. Se rectifica la Orden ministerial de 12 de agosto de 1976, en el sentido de que queda sin efecto la Orden ministerial de 28 de febrero de 1975, que autorizaba la habilitación de dos aulas de niñas y no de niños como por error publicó el «Boletín Oficial del Estado».

Municipio: Sabadell. Localidad: Sabadell. Rectificación de la Orden ministerial de 23 de febrero de 1977, en el sentido de que el Colegio Nacional de niños «Fernando el Católico» contará con las siguientes unidades escolares: 15 unidades escolares de niños de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una plaza de Profesor diplomado en Educación Física y Dirección con curso. Por error se omitió en dicha Orden ministerial la plaza de Profesor diplomado en Educación Física.

Municipio: Sabadell. Localidad: Sabadell. Ampliación de la Orden ministerial de 19 de junio de 1976, en el sentido de que el Colegio Nacional mixto «Ribot y Serra» cuenta con una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física, y no solamente con una plaza de Profesora diplomada en Educación Física, como por error se hizo constar en dicha Orden ministerial. Su composición es de 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, seis unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar de niños y una de niñas de Educación Especial, un Profesor y una Profesora diplomados en Educación Física y Dirección con función docente. El Centro tiene carácter de Centro piloto, como consecuencia del Decreto 2343/1975, de 23 de agosto. La Dirección con función docente le corresponde desde que por Orden ministerial de 23 de enero de 1973 se aclaró la Orden ministerial de 18 de diciembre de 1972.

Municipio: San Pol de Mar. Localidad: San Pol de Mar. Se amplía la Orden ministerial de 8 de septiembre de 1976, en el sentido de que al Colegio Nacional «Sant Pau» se le suprime la Dirección con función docente y el Centro queda con Dirección con curso.

Municipio: Santa Coloma de Gramanet. Localidad: Santa Coloma de Gramanet. Se rectifica la Orden ministerial de 11 de enero de 1977, en el sentido de que las cuatro unidades escolares mixtas que se desglosaban del Colegio Nacional «San Justo» pasaban a integrarse en el Colegio Nacional «Sector Paxuet», de la misma localidad, ya que por error se omitió en dicha Orden ministerial el nombre del Centro en que se integraban.

Municipio: Santa Coloma de Gramanet. Localidad: Santa Coloma de Gramanet. Se rectifica la Orden ministerial de 11 de enero de 1977, en el sentido de que se integraban y trasladaban al Colegio Nacional «Sector Paxuet» cuatro unidades escolares mixtas, que se desglosaban del Colegio Nacional «San Justo», y dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas, convertidas en mixtas, que se desglosaban del Colegio Nacional «Virgen Inmaculada», ambos de la misma localidad, ya que por error de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» no se especificaban estas modificaciones en dicha Orden ministerial.

Municipio: Santa María de Oló. Localidad: Santa María de Oló. Se rectifica la Orden ministerial de 11 de enero de 1977, en el sentido de que se suprime la unidad escolar de asistencia mixta de San Juan de Oló y no de Santa María de Oló, como por error se hizo constar en dicha Orden ministerial. En Santa María de Oló queda una unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Sardanyola. Localidad: Sardanyola. Se rectifica la Orden ministerial de 11 de enero de 1977, en el sentido de que las unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— son tres y no dos como por error se hizo constar en dicha Orden ministerial. La composición actual del Colegio Nacional «Gorgs» será la siguiente: 18 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso.

Municipio: Tarrasa. Localidad: Tarrasa. Se rectifica la Orden ministerial de 1 de agosto de 1976, ya que por error de transcripción no se hizo constar en el «Boletín Oficial del

Estado» que la unidad escolar de niños, la unidad escolar de niñas y la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, que se integraban en el Colegio Nacional «Hermanos Amat», eran las unidades denominadas «Ramón Llull», que desaparecían al quedar integradas en el Colegio Nacional.

Municipio: Tarrasa. Localidad: Tarrasa. Se rectifica la Orden ministerial de 11 de enero de 1977, en el sentido de que el Colegio Nacional de niñas «San Lorenzo de Munt» queda con Dirección con función docente y no con Dirección sin curso, como por error se hizo constar en dicha Orden ministerial. A tal efecto se suprime la plaza de Dirección sin curso y se crea la Dirección con función docente.

Municipio: Tarrasa. Localidad: Tarrasa. Se rectifica la Orden ministerial de 11 de enero de 1977, en el sentido de que el Colegio Nacional «Pedro Viver Aymerich» debe contar con 20 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente, ya que por error en dicha Orden ministerial se omitió la creación de la unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: Teyá. Localidad: Teyá. Se rectifica la Orden ministerial de 19 de junio de 1976, debiendo entenderse que se transforma una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica en unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, y no que se suprime dicha unidad escolar de asistencia mixta y se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, como por error se hizo constar en dicha Orden ministerial; asimismo se creaba una unidad mixta de Educación Especial, quedando el Centro compuesto por ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una de Educación Preescolar —párvulos—, una mixta de Educación Especial y Dirección con curso.

Municipio: Tordera. Localidad: Tordera. Se rectifica la Orden ministerial de 11 de enero de 1977, en el sentido de que el Colegio Nacional «Jaime Balmes» tiene Dirección con función docente y no Dirección sin curso, como por error se hizo constar en dicha Orden ministerial.

Municipio: Viladecáns. Localidad: Viladecáns. Se rectifica la Orden de funcionamiento de 18 de octubre de 1976, ya que hubo error de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo decir lo que sigue:

Colegio Nacional «Doctor Vicente Ferrer», domiciliado en calle Santiago Rusiñol, sin número, para 640 puestos escolares. A tal efecto se crean 18 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica (10 unidades escolares de primera etapa y seis unidades escolares de segunda etapa —dos del área filológica, dos del área de matemáticas y ciencias de la naturaleza y dos del área de ciencias sociales—). Este Centro tendrá Dirección con función docente y un Profesor más de primera etapa.

Orden de funcionamiento de 18 de octubre de 1976.

Municipio: Viladecáns. Localidad: Viladecáns. Se rectifica la Orden ministerial de 12 de agosto de 1976, en el sentido de que el Colegio Nacional «José Mestres Busquets» contará con 34 unidades escolares (16 unidades de niños, 18 unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—) y Dirección con función docente, y no con 31 unidades escolares, como por error de transcripción figuró en dicha Orden ministerial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de julio de 1977.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

23267

ORDEN de 27 de julio de 1977 por la que se aprueba el plan de estudios del segundo ciclo de la Facultad de Filología de la Universidad de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia del Magífico y Excelentísimo señor Rector de la Universidad de Barcelona (Central) para implantación del plan de estudios del segundo ciclo de la Facultad de Filología;

Considerando que se han cumplido las prescripciones contenidas en la Orden de este Departamento de 16 de marzo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de abril) por la que se dictan directrices con carácter provisional para la elaboración de los planes de estudios del citado ciclo de Facultades Universitarias.

En su virtud, previo dictamen de la Junta Nacional de Universidades, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1, de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se aprueba el plan de estudios del segundo ciclo de la Facultad de Filología de la Universidad de Barcelona (Central) con arreglo a la distribución que figura en el anexo de esta Orden.